



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

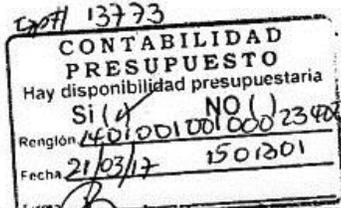
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



OFICIO NO. MCH-OP-143/016

Choloma, Cortes, 15 de Febrero de 2016

P.M. Manuel Vallecillo  
Gerente General  
Su Oficina



Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboracion de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de material para Proyecto de Pavimentación de la 6ta Calle, 1era avenida" por lo siguiente:

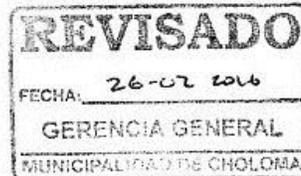
UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona-Proyecto Pavimentación 6ta Calle, 1era avenida	7	15/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	6	16/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	7	17/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	8	18/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	6	19/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	6	20/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	9	22/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	8	23/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	6	24/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	4	25/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	7	26/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	9	27/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	6	29/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	<b>TOTAL</b>				
<b>ISV 15%</b>					<b>L. 24,697.50</b>
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>L. 189,347.50</b>

Nombre Contratista  
Número de RTN  
Monto del Contrato

: Inversiones y Transportes ALTIPLANO S. de R.L. de C.V.  
: 05029016836490  
: Lps. 189,347.50

Atentamente

  
Ingeniero Joel Discua  
Director Obras y Proyectos



CC.Archivo



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.  
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



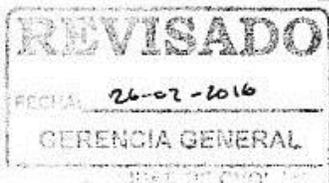
## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

421/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortés, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA**, como Representante y Gerente General, de Inversiones y Transporte Altiplano S. de R.L. de C.V. Mayor de Edad, Soltero, Contratista, hondureño, tarjeta de identidad No. 0501-1980-03313, RTN. 05011980033138, Solvencia Municipal No. 200088, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes clausulas:

**I. ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD"**, contrata la volqueta con capacidad de 12 M3 propiedad del señor **JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA**, como Representante y Gerente General, de Inversiones y Transporte Altiplano S. de R.L. de C.V. para que realice trabajos de " Suministro y Acarreo de material para proyecto de Pavimentacion de la 6ta Calle, 1era avenida" continuación le describo:

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona-Proyecto Pavimentacion 6ta C alle, 1era avenida	7	15/02/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	6	16/02/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	7	17/02/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	8	18/02/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	6	19/02/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	6	20/02/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	9	22/02/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	8	23/02/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	6	24/02/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	4	25/02/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	7	26/02/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	9	27/02/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,950.00
	6	29/02/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 164,650.00</b>
				<b>ISV 15%</b>	<b>L. 24,697.50</b>
				<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 189,347.50</b>



**III. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA"** asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar alimentación para

**IV.- INICIO DE OBRA:** El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

**V.\_ DURACION DE LOS TRABAJOS:** "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

**VI FORMA DE PAGO:** "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

**VII.\_ SUPERVISION:** "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

**VIII.\_ PENALIZACIONES Y MULTA:** "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

**IX.\_ MODIFICACION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A.\_ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B.\_ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

**X.\_ RESCESIÓN DEL CONTRATO:** "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

1.\_ Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2.\_ Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

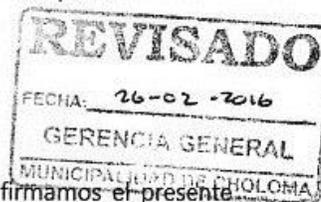
3.\_ Causas de fuerza mayor.

4.\_ Por ser convenientes a proyecto.

5.\_ Por causa de interés público.

6.\_ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Dieciseis Días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLY D.  
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA,  
Gerente General Inversiones y  
Transporte Altiplano S. de R. L de C. V.